

ORDENANZA N° 00009

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR \$ 10.000'000.000 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: A. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD POR VALOR DE \$1.320'500.000, B. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA POR VALOR DE \$2.485'000.000 C. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA POR VALOR DE \$1.474'000.000 D. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, POR VALOR DE \$2.162'000.000 Y E. CONDUCCIÓN AGUA TRATADA SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PALMAR DE VARELA POR VALOR DE \$2.200'000.000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los numerales 5º y 9º del Artículo 300 de la Constitución Política, y el Artículo 260 del Régimen Fiscal Departamental,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al señor Gobernador del Departamento, para adelantar los procesos de licitación y contratación hasta por diez mil millones de pesos (\$10.000'000.000) de las obras relacionadas con los proyectos: A. Construcción de infraestructura social para los barrios Viñas y Villas del Rey en Soledad por valor de \$1.320'500.000, B. Construcción de redes de acueducto en Sabanalarga por valor de \$2.485'000.000 C. Construcción de redes de acueducto en Baranoa por valor de \$1.474'000.000 D. Ampliación planta de tratamiento sistema de acueducto regional Sabanagrande - Santo Tomas - Palmar de Varela, por valor de \$2.162'000.000 y E. Conducción agua tratada Santo Tomas - Palmar de Varela y Ampliación redes de distribución Palmar de Varela por valor de \$2.200'000.000, así como para suscribir los contratos y/o convenios requeridos conforme al esquema proyectado que permitan ejecutar cabalmente dichos proyectos.

✓

24

122

ORDENANZA N°

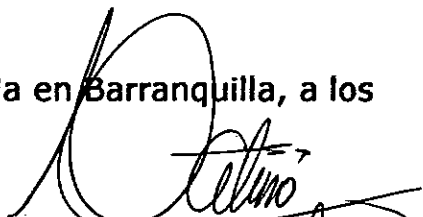
"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR \$ 10.000'000.000 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: A. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD POR VALOR DE \$1.320'500.000, B. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA POR VALOR DE \$2.485'000.000 C. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA POR VALOR DE \$1.474'000.000 D. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, POR VALOR DE \$2.162'000.000 Y E. CONDUCCIÓN AGUA TRATADA SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PALMAR DE VARELA POR VALOR DE \$2.200'000.000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza igualmente faculta al señor Gobernador para realizar las operaciones presupuestales pertinentes que permitan la ejecución de los proyectos.

ARTICULO TERCERO: la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Presidente


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Segundo Vicepresidente


JOSÉ IGNACIO OÑORO RAMOS
Primer Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

ORDENANZA N° 00009

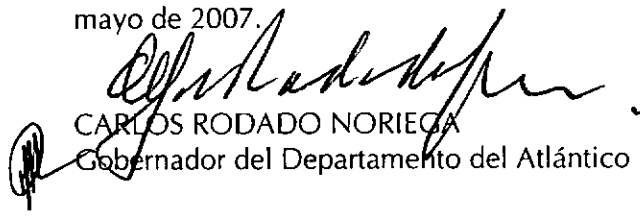
"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR \$ 10.000'000.000 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: A. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD POR VALOR DE \$1.320'500.000, B. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA POR VALOR DE \$2.485'000.000 C. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA POR VALOR DE \$1.474'000.000 D. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, POR VALOR DE \$2.162'000.000 Y E. CONDUCCIÓN AGUA TRATADA SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PALMAR DE VARELA POR VALOR DE \$2.200'000.000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Abril 18 de 2007
- Segundo Debate: Abril 24 de 2007
- Tercer Debate: Abril 25 de 2007

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No.00009 del 08 de mayo de 2007.


CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Departamento del Atlántico

↓



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Barranquilla, Abril 23 de 2007

Doctor
MIGUEL ÁNGEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
Presente

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE- SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Apreciado Presidente y Honorables Diputados

En atención al mandato recibido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, me permito rendir ponencia para segundo debate al proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proyecto plantea lo siguiente:

Conceder las autorizaciones y facultades necesarias al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para que en nombre y representación del Departamento, adelante los procesos de licitación y contratación y suscriba los Contratos y/o convenios necesarios para la ejecución de los Proyectos CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA,



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE- SANTO TOMÁS - PALMAR DE VARELA, hasta la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000).

ANTECEDENTES, ALCANCES Y COSTOS DEL PROYECTO

El Departamento del Atlántico en cumplimiento del desafío de su Plan de Desarrollo "Agua potable Para una Vida Digna", adelanta en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de las administraciones municipales, la ejecución de proyectos sostenibles que incluyen la vinculación de operadores con capacidad técnica y financiera, para lograr coberturas superiores al 90% en el servicio de acueducto y 60% de alcantarillado en todo el Departamento.

A. Para viabilizar los recursos asignados por el Fondo Nacional de Regalías provenientes del escalonamiento de carbón, por valor de \$1.085'739.950, el Departamento del Atlántico presentó ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el proyecto Construcción de la Infraestructura Social para los barrios Viñas y Villa del Rey en Soledad. Para el cierre financiero, el Departamento prevé aportar como contrapartida la suma de \$169 millones y el operador sesenta y \$66'000.000.

El Departamento del Atlántico, para acceder a recursos del Fondo Nacional de Regalías con el fin de incrementar las coberturas del servicio de acueducto presentó para viabilización ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los siguientes proyectos:

B. Construcción de redes de Acueducto en el municipio de Sabana larga

Con la ejecución del proyecto se ampliará la cobertura del servicio de acueducto del 69% al 98% mediante la construcción de redes de distribución y conexiones domiciliarias en aquellos barrios que carecen de infraestructura, beneficiando una población de 17.000 habitantes.

El valor del proyecto es de \$2.485 millones y el aporte del Departamento es de \$135 millones.

El proyecto contempla los siguientes componentes:



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

- Suministro e Instalación de Redes de distribución en tubería de polietileno de alta densidad - 29.512 mi entre 90 y 160 mm ..
- Construcción de 3400 acometidas domiciliarias de agua potable
- Instalación de macromedidores

C. Construcción de Redes de Acueducto en el Municipio de Baranoa

Tiene como objetivo incrementar la cobertura del servicio de acueducto del 76% al 98% mediante la construcción de las redes de distribución y conexiones domiciliarias en los barrios que carecen de servicio. El costo del proyecto es de \$1.474 millones y beneficia una población de 10.445 habitantes.

El proyecto consiste en lo siguiente:

- Suministro e instalación de 19.890 mi de tubería de polietileno de alta densidad con diámetro de 90 mm a 160mm
- Suministro e instalación de válvulas de compuerta
- Acometidas domiciliarias - 2.090

D. Ampliación Planta de Tratamiento Sistema de Acueducto Regional Sabanagrande- Santo Tomás - Palmar de Varela.

El proyecto consiste en la construcción de un módulo de tratamiento de agua potable de 150 lps de capacidad, con lo cual se incrementará la capacidad de producción del acueducto regional a 300 lps, caudal requerido al período de diseño de 25 años para estos tres municipios.

El valor del proyecto es \$2. 162 millones de los cuales el Departamento aportará la suma de \$362 millones y la Nación \$1.800 millones.

E. Conducción agua tratada Santo Tomas – Palmar de Varela y ampliación redes de distribución Palmar De Varela

El proyecto enunciado en el literal D, permitirá la Viabilización de recursos asignados por audiencia pública al municipio de Palmar de Varela por \$2.200 millones, los cuales se destinarán a la construcción de una línea de conducción de agua tratada desde Santo Tomás a Palmar de Varela, y para la ampliación de redes de distribución.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

FUNDAMENTOS DE HECHO

La puesta en marcha de estos proyectos coadyuva enormemente al mejoramiento de la calidad de vida de los Atlánticenses y su no aprobación significaría que los recursos aprobados por el gobierno nacional se perderían irremediabilmente o lo que es lo mismo, tendrán otra destinación en otro lugar del País.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Departamento, dentro de las funciones de subsidiariedad y complementariedad que señala la Constitución Política Colombiana en el artículo 288, viene apoyando técnica y financieramente a los municipios para garantizar una solución definitiva en materia de acueducto y saneamiento básico.

La Constitución Nacional en su artículo 300.9*, concordante con el artículo 60.1 del D. L. 1222 de 1986, código de Régimen Departamental, establece que: "Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...) 9. autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales"

PROPOSICIÓN DE MODIFICIACIÓN

Con el fin de darle una mayor claridad al proyecto de Ordenanza se propone incorporar una modificación al texto de la misma :

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR \$ 10.000'000.000 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: A. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRÍOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD POR VALOR DE \$1.320'500.000, B. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA POR VALOR DE \$2.485'000.000 C. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ACUEDUCTO EN BARANOA POR VALOR DE \$1.474'000.000 D. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, POR VALOR DE \$2.162'000.000 Y E. CONDUCCIÓN AGUA TRATADA SANTO TOMAS – PALMAR DE VARELA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PALMAR DE VARELA POR VALOR DE \$2.200'000.000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PROPOSICIÓN FINAL:

Por todo lo anterior y atendiendo la gran importancia que este proyecto representa para potenciar el desarrollo social y mejorar la y calidad de vida de los habitantes de las poblaciones beneficiadas, consideramos imperativo dar curso al proyecto, y por lo tanto me permito proponer:

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza **“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR \$ 10.000'000.000 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: A. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD POR VALOR DE \$1.320'500.000, B. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA POR VALOR DE \$2.485'000.000 C. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA POR VALOR DE \$1.474'000.000 D. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, POR VALOR DE \$2.162'000.000 Y E. CONDUCCIÓN AGUA TRATADA SANTO TOMAS – PALMAR DE VARELA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PALMAR DE VARELA POR VALOR DE \$2.200'000.000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, tal como se transcribe a continuación:



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NÚMERO DE 2007

"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR \$ 10.000'000.000 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: A. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD POR VALOR DE \$1.320'500.000, B. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA POR VALOR DE \$2.485'000.000 C. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA POR VALOR DE \$1.474'000.000 D. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE - SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, POR VALOR DE \$2.162'000.000 Y E. CONDUCCIÓN AGUA TRATADA SANTO TOMAS – PALMAR DE VARELA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN PALMAR DE VARELA POR VALOR DE \$2.200'000.000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los numerales 5º y 9º del Artículo 300 de la Constitución Política, y el Artículo 260 del Régimen Fiscal Departamental,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al señor Gobernador del Departamento, para adelantar los procesos de licitación y contratación hasta por diez mil millones de pesos (\$10.000'000.000) de las obras relacionadas con los proyectos: A. Construcción de infraestructura social para los barrios Viñas y Villas del Rey en Soledad por valor de \$1.320'500.000, B. Construcción de redes de acueducto en Sabanalarga por valor de \$2.485'000.000 C. Construcción de redes de acueducto en Baranoa por valor de \$1.474'000.000 D. Ampliación planta de tratamiento sistema de acueducto regional Sabanagrande - Santo Tomas - Palmar de Varela, por valor de \$2.162'000.000 y E. Conducción agua tratada Santo Tomas – Palmar de Varela y Ampliación redes de distribución Palmar de Varela por valor de



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

\$2.200'000.000, así como para suscribir los contratos y/o convenios requeridos conforme al esquema proyectado que permitan ejecutar cabalmente dichos proyectos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza igualmente faculta al señor Gobernador para realizar las operaciones presupuesta les pertinentes que permitan la ejecución de los proyectos

ARTICULO TERCERO: la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Fin del proyecto

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

YESID ARRAUT VÁRELO
Presidente de la Comisión
De Presupuesto

Betty D. S. Echeverría C
BETTY DEL S. ECHEVERRÍA C
Ponente

Betty Luz Pertuz Charris
BETTY LUZ PERTUZ CHARRIS
Vicepresidente

LOURDES INSIGNARES CASTILLA
Secretaria

Miguel Patiño Díaz Granados
MIGUEL PATIÑO DIAZ GRANADOS

Raquelina Villa Mendoza
RAQUELINA VILLA MENDOZA

Lilia Esther Manga Sierra
LILIA ESTHER MANGA SIERRA



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000260

Barranquilla, 16 de abril de 2007

Doctor
MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
 PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Ruby Cayula
Abril 17 - 07
Hora 10:25 pm

Apreciado Señor Presidente:

Referencia: Proyecto de Ordenanza " Por la cual se concede autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para adelantar el proceso de licitación y contratación, y para suscribir contratos y/o convenios para la ejecución de los Proyectos CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD, CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA, CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE- SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, y se dictan otras disposiciones".

Atentamente, me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el proyecto de Ordenanza de la referencia, el cual tiene como objetivo conceder las autorizaciones y facultades necesarias al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para que en nombre y representación del Departamento, adelante los procesos de licitación y contratación y suscriba los Contratos y/o convenios necesarios para la ejecución de los Proyectos CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LOS BARRIOS VIÑAS Y VILLAS DEL REY EN SOLEDAD, CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SABANALARGA, CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARANOA, AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SABANAGRANDE- SANTO TOMAS - PALMAR DE VARELA, hasta la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000).

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Que el Departamento del Atlántico en cumplimiento del programa de su Plan de Desarrollo "Agua potable Para una Vida Digna", adelanta en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de las administraciones municipales, la ejecución de proyectos sostenibles que incluyen la vinculación de operadores con capacidad técnica y financiera, para lograr coberturas superiores al 90% en el servicio de acueducto y 60% de alcantarillado en todo el Departamento.



000260

DESPACHO DEL GOBERNADOR

4.2 Ampliación Planta de Tratamiento Sistema de Acueducto Regional Sabanagrande- Santo Tomás – Palmar de Varela.

El proyecto consiste en la construcción de un módulo de tratamiento de agua potable de 150 lps de capacidad, con lo cual se incrementará la capacidad de producción del acueducto regional a 300 lps, caudal requerido al período de diseño de 25 años para estos tres municipios.

El valor del proyecto es \$2.162 millones de los cuales el Departamento aportará la suma de \$362 millones y la Nación \$1.800 millones.

Este proyecto permitirá la viabilización de recursos asignados por audiencia pública al municipio de Palmar de Varela por \$2.200 millones, los cuales se destinarán a la construcción de una línea de conducción de agua tratada desde Santo Tomás a Palmar de Varela, y para la ampliación de redes de distribución.

4.3 Construcción de redes de Acueducto en el municipio de Sabanalarga

Con la ejecución del proyecto se ampliará la cobertura del servicio de acueducto del 69% al 98% mediante la construcción de redes de distribución y conexiones domiciliarias en aquéllos barrios que carecen de infraestructura, beneficiando una población de 17.000 habitantes.

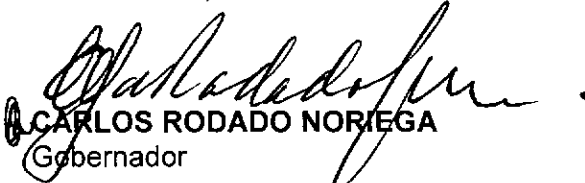
El valor del proyecto es de \$2.485 millones y el aporte del Departamento es de \$135 millones.

El proyecto contempla los siguientes componentes:

- Suministro e Instalación de Redes de distribución en tubería de polietileno de alta densidad – 29.512 ml entre 90 y 160 mm..
- Construcción de 3.400 acometidas domiciliarias de agua potable
- Instalación de macromedidores

Presento a consideración de la Duma este proyecto de ordenanza, con el convencimiento de que encontrará eco en el seno de la misma, toda vez que con la puesta en marcha de estos proyectos se coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los Atlánticenses.

Cordialmente,


CARLOS RODADO NORIEGA
 Gobernador

Anexo: Proyecto de Ordenanza



000260

DESPACHO DEL GOBERNADOR

2. Que el Departamento, dentro de las funciones de subsidiariedad y complementariedad que señala la Constitución Política Colombiana en el artículo 288, viene apoyando técnica y financieramente a los municipios para garantizar una solución definitiva en materia de acueducto y saneamiento básico.

La Constitución Nacional en su artículo 300.9*, concordante con el artículo 60.1 del D.L. 1222 de 1986, código de Régimen Departamental, establece que: "Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...) 9. autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales".

3. Que el Departamento del Atl ntico, para viabilizar los recursos asignados al mismo por el Fondo Nacional de Regal as provenientes del escalonamiento de carb n, por valor de \$1.085.739.950, present  ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el proyecto Construcci n de la Infraestructura Social para los barrios Vi nas y Villa del Rey en Soledad. Para el cierre financiero, el Departamento prev  aportar como contrapartida la suma de \$123 millones.

Que el proyecto contempla los siguientes componentes:

- Suministro e Instalaci n de Redes de distribuci n en tuber a de polietileno de alta densidad – 17.000 ml entre 90 y 200 mm..
- Construcci n de 3.000 acometidas domiciliarias de agua potable.

Con la ejecuci n del presente proyecto se lograr  el 100% de cobertura de estos barrios, beneficiando una poblaci n de 15.000 habitantes.

4. Que el Departamento del Atl ntico, para acceder a recursos del Fondo Nacional de Regal as con el fin de incrementar las coberturas del servicio de acueducto present  para Viabilizaci n ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los siguientes proyectos:

4.1 Construcci n de Redes de Acueducto en el Municipio de Baranoa

Tiene como objetivo incrementar la cobertura del servicio de acueducto del 76% al 98% mediante la construcci n de las redes de distribuci n y conexiones domiciliarias en los barrios que carecen del servicio. El costo del proyecto es de \$1.474 millones y beneficia una poblaci n de 10.445 habitantes.

El proyecto consiste en lo siguiente:

- Suministro e instalaci n de 19.890 ml de tuber a de polietileno de alta densidad con di metro de 90 mm a 160mm
- Suministro e instalaci n de v lvulas de compuerta
- Acometidas domiciliarias – 2.090